

Cada miércoles el Notariado publicará una pregunta-tipo con información útil para los ciudadanos

## “La pregunta de la semana... a los notarios”

- Estará alojada en la web [www.notariado.org](http://www.notariado.org) en la sección **Acude a tu notario**, que ofrece contenidos prácticos sobre los distintos servicios que prestan los notarios

Madrid, 19 de abril de 2017.- ¿Cómo averiguar si nos han dejado una herencia?, ¿Y si unos padres quieren intercambiar un piso con su hijo, pueden llevarlo a cabo? ¿Qué tengo que hacer si me quiero casar ante un notario? ¿Y divorciar? Estas son algunas de las cuestiones a las que se responderá en “**La pregunta de la semana**”, una iniciativa con la que los notarios quieren ofrecer *online* a todos los ciudadanos respuesta a muchas de las preguntas que a diario les hacen las personas que acuden a las más de 2.800 notarías repartidas por todo el país.

Dentro de la enorme variedad de preguntas que formulan cada año los más de siete millones de ciudadanos que acuden a los notarios, un número importante de ellas responden a situaciones muy similares a las que otras personas podrían requerir en uno u otro momento de sus vidas. Por esta razón, y para seguir ofreciendo información útil al conjunto de la sociedad, el Consejo General del Notariado ha creado **La pregunta de la semana**, un espacio alojado en su web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).



Un consultorio que se irá elaborando con la selección de preguntas planteadas a los notarios en el último año, que se alojará dentro la pestaña **Acude a tu notario** en la que también se encuentran **El notario te asesora**, un proyecto iniciado en 2014 en el que varios notarios responden ante las cámaras a diversas preguntas de los ciudadanos; **En que te puede ser útil**, donde se ofrece información práctica sobre la función notarial y las relaciones personales y familiares, viviendas e inmuebles, poderes notariales, creación de empresas, etc., así como **Respuestas del notario**, otro espacio con preguntas y respuestas de años anteriores.

ESPAÑA  
CONSEJO GENERAL  
DEL NOTARIADO

Pregúntale todas tus dudas y apóyate en él

Inicio El notario **Acude a tu notario** El notario Sala de prensa El Notariado informa

Inicio / Acude a tu notario / La pregunta de la semana

Acude a tu notario

• Elige a tu notario

• En qué te puede ser útil

• El notario te asesora

• Respuestas del notario

• **La pregunta de la semana**

• Saber si se es heredero

**¿Cómo y dónde se puede averiguar si me han dejado una herencia?**

Con el certificado o partida de defunción de la persona a quien cree que puede heredar, tiene que obtener del Registro General de Actos de Última Voluntad el certificado de últimas voluntades, en el cual constará si la persona fallecida hizo o no testamento, ante qué notario y en qué fecha. También puede acudir a su notario para que haga esta consulta y tramitación en su nombre. Con ese dato, podrá solicitar y obtener del notario correspondiente una copia del testamento que le dará si a usted se le menciona en él o si por Ley se le reconoce el derecho a heredar a la persona fallecida.

Si el notario ante el cual se otorgó el testamento hubiera fallecido, se hubiera jubilado, o se hubiera trasladado, puede utilizar nuestro buscador, situado en la página de inicio de esta web, para localizar al notario que custodia ese protocolo. En caso de que no disponga de los datos que requiere el buscador, puede acudir al Colegio Notarial de su comunidad autónoma o a un notario para que le informen.

### **El Notariado hoy**

Los notarios son **funcionarios públicos** que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar **fe pública y controlar la legalidad**. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que **la ley reconoce veracidad, firmeza y fuerza probatoria**.

Los notarios proporcionan **la seguridad jurídica preventiva** que ampara la Constitución. El notario es garantía de **autenticidad, legalidad y seguridad**, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado.

**El Consejo General del Notariado** está formado por los decanos de los Colegios Notariales de las 17 comunidades autónomas, que a su vez agrupan a los más de 2.800 notarios españoles.

Para más información: [www.notariado.org](http://www.notariado.org)

---

Sandra García 91.384.67.78 y Francis Ochoa / 91.384.67.00 / [francis.ochoa@bm.com](mailto:francis.ochoa@bm.com)#